



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03.11.2005

VISTO:

El Expediente N° 14.191/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 146 obra Nota N° 089/05 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico solicitando la modificación parcial de la Disposición N° 612/03 en su Artículo 1º, donde dice ..."con las asignaturas Epistemología y Métodos de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Grabado de la Universidad de Córdoba...", debe decir "... con las asignaturas Epistemología de la Maestría Interuniversitaria Patagónica en Gestión de la Información de la Universidad Nacional de Patagonia Austral y Métodos de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Grabado de la Universidad de Córdoba...";

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo, a fin de subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 612 de fecha 20 de Noviembre de 2003 en su Artículo 1º, donde dice ..."con las asignaturas Epistemología y Métodos de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Grabado de la Universidad de Córdoba...", debe decir "... con las asignaturas Epistemología de la Maestría Interuniversitaria Patagónica en Gestión de la Información de la Universidad Nacional de Patagonia Austral y Métodos de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Grabado de la Universidad de Córdoba...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente..-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

445

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG